



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

**ACUERDO N° 13**  
(11 de diciembre de 2017)

*“Por el cual se declara elegido el Representante de los Funcionarios y Empleados ante la Comisión Interinstitucional Seccional de Huila”*

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el Artículo 3° del Acuerdo N° 03 de 2011, en concordancia con el Acuerdo No. 02 de 1996 y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 3° del Acuerdo N° 03 de 2011, regula el proceso de declaratoria de la elección de los representantes de los funcionarios y empleados ante las Comisiones Interinstitucionales Seccionales, en los siguientes términos:

*“Terminado el Proceso de escrutinio, las Comisiones Seccionales Interinstitucionales enviarán a la Presidencia de la Comisión Interinstitucional Nacional de la Rama Judicial las actas en la que consten los resultados de la elección de los respectivos representantes.*

*“Una vez recibidas las actas de escrutinio, en su siguiente sesión la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial en pleno declarará elegido al representante ya sea a nivel seccional o nacional”.*

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 270 de 1996, habrá una Comisión Seccional Interinstitucional de la Rama Judicial integrada por el Presidente del Tribunal Superior de Distrito Judicial, y si hay más de uno, por los Presidentes; por el Presidente del Tribunal Contencioso Administrativo; por el Director Seccional de Fiscalías; por el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura, quien la presidirá y por un representante de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial elegidos por estos, en la forma que señale el reglamento.

Que mediante el Acuerdo CSIHUA17-001 del 8 de agosto de 2017, la Comisión Seccional Interinstitucional del Huila, efectuó la convocatoria pública para la elección del representante de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial ante la misma.

Que el 10 de octubre de 2017, se recibió en la Presidencia de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial el oficio CSIHU17-058 a través de correo electrónico, suscrito por el doctor EFRAIN ROJAS SEGURA, Vicepresidente del Consejo Seccional del Huila, mediante el cual relaciona los resultados de votación de ese circuito judicial y solicita declarar la elección de la doctora ADRIANA SOFÍA FAJARDO SANTOS, Profesional Universitario grado 16 del Tribunal Administrativo del Huila, como Representante de los Funcionarios y Empleados ante dicha Comisión, quien obtuvo 208 votos de un total de 614. Los demás candidatos obtuvieron:

Acuerdo 13 del 11 de diciembre de 2017



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

MARLON MAURICIO BERMEO 194 votos y MANUEL ADOLFO RINCON 166 votos.  
Los demás fueron votos nulos y no marcados.

En virtud de lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.º DECLARAR** elegida a la doctora **ADRIANA SOFÍA FAJARDO SANTOS**, Profesional Universitario grado 16 del Tribunal Contencioso Administrativo del Huila, como Representante de los Funcionarios y Empleados ante la Comisión Interinstitucional Seccional del Huila, para un periodo de dos (2) años.

**ARTÍCULO 2.º** El Presidente de la Comisión Interinstitucional Seccional, dará posesión a la Representante declarada electa.

**ARTICULO 3.º** El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de diciembre de 2017.

  
**MARTHA LUCIA OLANO DE NOGUERA**  
Presidente

Proyectó: BCPV  
Profesional Especializado  
Presidencia